



Nº Expediente:  
300/2020/00403

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

20 de octubre de 2020 a las 12:00 horas.

### **Modalidad**

A distancia.

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Gestión de Siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF)" dos lotes, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia por el Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### **Presidencia:**

D. Alfredo Artuñedo Pe, Subdirector General de Familias e Infancia.



**Vocalías:**

D. José M.<sup>a</sup> García Molina, Jefe de Departamento de Familia.

D<sup>a</sup> Rocío Carmen Gómez Nieto, adjunta al Departamento de Familia.

D<sup>a</sup> Jose Barquilla Torres, Adjunto Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

**Secretaría:**

D. José M<sup>a</sup> Borregán, Adjunto a Departamento, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

**Orden del día**

PRIMERO. - Apertura de Requerimiento de documentación - 300/2020/00403 (Lote 1)

SEGUNDO. - Apertura de Requerimiento de documentación - 300/2020/00403 (Lote 2)

TERCERO. - Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede a dar cuenta de que, aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, se requirió a ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO, NIF.: G59435180, licitador propuesto como adjudicatario del lote 1 del contrato, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que con el certificado presentado para acreditar la solvencia técnica no se alcanza la cuantía exigida, que es de 1.500.000 euros en una anualidad, por lo que dado que la entidad es adjudicataria del contrato administrativo de servicios denominado "Casa Grande" a través de cuatro centros en el municipio de Madrid", gestionado asimismo por la Subdirección General de Familias e Infancia, con los mismos tres primeros dígitos de la



CPV, 853, con cuyos importes se alcanza la cuantía exigida, se acuerda, de conformidad con el artículo 90.1 de la LCSP, que por la Directora General se expida el correspondiente certificado que será remitido a los miembros de la mesa de contratación.

De este modo se acuerda que la oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede a dar cuenta de que aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, se requirió a ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL MENOR (APROME), NIF.: G47352703, licitador propuesto como adjudicatario del lote 2 del contrato, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que con los certificados presentados para acreditar la solvencia técnica no se alcanza la cuantía exigida, que es de 1.100.000 euros en una anualidad, por lo que dado que la entidad es adjudicataria del contrato administrativo de servicios denominado "Gestión de tres puntos de encuentro familiar (PEF) para menores y sus familias en situación de ruptura de la convivencia familiar", gestionado asimismo por la Subdirección General de Familias e Infancia, con los mismos tres primeros dígitos de la CPV, 853, con cuyos importes se alcanza la cuantía exigida, se acuerda, de conformidad con el artículo 90.1 de la LCSP, que por la Directora General se expida el correspondiente certificado que será remitido a los miembros de la mesa de contratación.

De este modo se acuerda que la oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad de la mesa.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.



**MADRID**

familias, igualdad y bienestar social

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Servicio de Contratación

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA